

INFORME N° 0121-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

FECHA : Marco, 30 de setiembre 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del proyecto Resolución Directoral Convalidación de unidades didácticas del estudiante Juan Daniel Maurate Manyari del programa de Estudios de Producción Agropecuaria para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

SECRETARIA

Ing. Exteban A Osorio Rotriques

SECRETARIO ACADEMICO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

"MARCO"



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP "M".

Marco, 30 de setiembre del 2025

Visto el Informe N°045-JUA-IESTP"M"2025/expediente M-2025-11253, y el Informe N° 062-S.A.-2025-IESTP "Marco" registrado con Exp......

CONSIDERANDO: Que hay estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Publico "Marco" de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios con el Plan de Estudios Anterior y desean terminar sus estudios en la Carrera Profesional que eligieron en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas:

Que mediante el Informe N° 045-JUA-IESTP "M" 2025 registrado con expediente M-2025-11253, el Lic. Percy Edgar Rojas Huangui- Jefe de Unidad Académica emite "OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS del estudiante MAURATE MANYARI, JUAN DANIEL", indicando textualmente: "Esta comisión de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, y en cumplimiento a lo estipulado en la RVM Nº 049-2022-MINEDU. REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2025, ha procedido a realizar la convalidación de las unidades didácticas cursadas por el estudiante MAURATE MANYARI, JUAN DANIEL, quien realizo estudios en la carrera profesional de Producción Agropecuaria, con el Plan de Estudios anterior, y de acuerdo a lo normado ha vuelto a ingresar al programa de estudios de Producción Agropecuaria, con el nuevo Plan de Estudios del Sistema Modular, por lo tanto solicita la convalidación de las unidades didácticas del nuevo Plan de Estudios, por las unidades didácticas del anterior Plan de Estudios, la cual es procedente. Refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral, Aplicaciones de Internet, Botánica y Fisiología Vegetal, Manejo y Conservación de Suelos, Producción de Pastos y Forrajes, Cultivo de Leguminosas y Granos Andinos, Cultivo de Hortalizas, Cultivo de Raíces y Tuberosas, Interpretación y Producción de Textos, Ofimática, Producción de Cuyes y Conejos, Nutrición y Alimentación Animal, Cultura Física y Deportiva.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2025, existiendo la necesidad de regularizar la



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

"MARCO"



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 062-S.A.-2025-IESTP "Marco" registrado con EXP....... y de conformidad con la facultad del director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco";

RESUELVE:

1°. CONVALIDAR las unidades didácticas del Plan de Estudios anterior por unidades didácticas del nuevo Plan de Estudios del Sistema Modular como se observa en el cuadro.

UNIDADES DIDÁCTICAS A CONVALIDAR		
UNIDADES	UNIDADES	CALIFICATIVOS
DIDÁCTICAS NUEVO	DIDÁCTICAS PLAN	
PLAN	ANTERIOR	
PERIODO ACADÉMICO I	I SEMESTRE	
Comunicación Oral	Técnicas de Comunicación	18
Aplicaciones de Internet	Informática e Internet	18
Botánica y Fisiología Vegetal	Botánica y Fisiología Vegetal	15
Manejo y Conservación de Suelos	Preparación de Terrenos y Fertilización	15
Producción de Pastos y Forrajes	Producción de Pastos y Forrajes	15
Cultivo de Leguminosas y Granos Andinos	Producción de Cereales y Leguminosas	16
Cultivo de Hortalizas	Horticultura	16
PERIODO ACADÉMICO	II SEMESTRE	
Cultivo de Raíces y Tuberosas	Producción de Tuberosas	14
Interpretación y Producción de Textos	Interpretación y Producción de Textos	15
Ofimática	Ofimática	15
PERIODO ACADÉMICO	III SEMESTRE	
Producción de Cuyes y Conejos	Producción de Cuyes y Conejos	16
Nutrición y Alimentación Animal	Nutrición y Alimentación Animal	16
Cultura Física y Deportiva	Cultura Física y Deporte	15



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

"MARCO"



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

- 2°. **AUTORIZAR**, la convalidación de las Unidades Didácticas en el I,II,III Semestre del periodo académico 2025-1, 2025-2 y 2026-1 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria como se especifica en el cuadro.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Registrese comuniquese y cúmplase.